Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo –UAESPE

Guía-formato para la presentación del proyecto de viabilidad

Octubre de 2015 Versión 0.1

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO Bogotá, 2015









Contenido

IN.	TRODUCCIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	4
2. (LC	JUSTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN EL OS) MUNICIPIO(S) DE INTERÉS	5
3.	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS	5
4. DE	ANÁLISIS DEL CONTEXTO QUE INCLUYE ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES EL (LOS) MUNICIPIO(S) DONDE OPERARÁ(N) EL (LOS) PUNTO(S) DE ATENCIÓN	
5. EN	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE IPLEO	7
6.	IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS POTENCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	8
7.	DEFINICIÓN DE RECURSOS	8
	7.1 Recursos Financieros	8
	7.2 Recurso Humano	0
	7.3 Infraestructura	0
	7.4 Recursos Tecnológicos	0
	7.4.1 Funcionalidades del sistema informático:	1
8.	ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	2
	8.1. Indicadores de gestión y calidad en la prestación del Servicio Público de Empleo 12	2
9.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO 13	3
10 AT	. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL (LOS) PUNTO (S) DE TENCIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO14	4
11		
12		
An	nexo 1: Contenido del provecto de viabilidad según tipo de prestador	



INTRODUCCIÓN

El Servicio Público de Empleo es una iniciativa del Gobierno Nacional, creado por la Ley 1636 de 2013, y tiene por objetivo lograr la mejor organización del mercado de trabajo facilitando el encuentro entre oferta y demanda, buscando ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado a su perfil y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

Es así como La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo –UAESPE es una entidad administrativa del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo y tiene por objeto la administración del Servicio Público de Empleo y la red de prestadores que lo conforman, así como la promoción del servicio, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación del empleo.

Con lo anterior y buscando promover la creación de operadores que presten el Servicio Público de Empleo, fortalecer la Red de Prestadores autorizados y monitorear la prestación de dicho servicio, el Ministerio del Trabajo profiere la Resolución 3999 de 2015 " Por medio de la cual se definen las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo, y se dictan otras disposiciones"; dicha Resolución tiene por objeto definir, las condiciones jurídicas, técnicas y operativas que deberán cumplir las personas jurídicas interesadas en obtener y mantener la autorización, para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, así como el alcance de dichos servicios.

En consecuencia, como parte de la definición de las condiciones técnicas y operativas para la prestación del servicio contenidas en artículo 7 de la Resolución antes mencionada, se establece que las personas jurídicas que soliciten la autorización para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, deberán *planificar la prestación de los servicios*, mediante la elaboración de un *proyecto de viabilidad*, por lo cual la Unidad del Servicio Público de Empleo ha elaborado el instrumento y la metodología para la elaboración dicho proyecto.

El presente documento se presenta como una herramienta que busca apoyar al solicitante de autorización para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, en la elaboración del proyecto de viabilidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la planificación de la prestación de los servicios, establecidos en el capítulo II- Condiciones técnicas y operativas para la prestación de servicio de la Resolución 3999 de 2015.

Finalmente, dadas las características propias de los prestadores autorizados que componen la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo¹, en la Resolución 3999 de 2015 en el artículo 8 se contempló la planificación por tipo de prestador, donde se establecen reglas para la presentación del proyecto de viabilidad según las características de los prestadores. Con lo anterior el solicitante de autorización debe remitirse al anexo 1 del presente documento, en el cual se indican los numerales de esta guía que se deben desarrollar en el proyecto de viabilidad según el tipo de prestador.

¹ La Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo está conformada por la Agencia Pública de Empleo a cargo del SENA, las agencias privadas de gestión y colocación de empleo constituidas por Cajas de Compensación Familiar, agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo y las bolsas de empleo autorizadas.



1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

	,
Nombre o razón social:	
Número de Identificación	
Tributaria – NIT	
Dirección de la página web:	
Nombre del representante	
legal:	
Número de identificación del	
representante legal:	
Correo electrónico del	
representante legal:	
Número de teléfono fijo de	
contacto:	
Número de teléfono celular de	
contacto:	
Ciudad o Municipio de	
ubicación :	
Departamento:	
Dirección de correspondencia:	
Datos de contacto	
Primer contacto	Nombre
(preferiblemente el nombre del	Cargo
coordinador)	Teléfono
	E-mail
Segundo contacto	Nombre
	Cargo
	Teléfono
	E-mail

En caso de que la solicitud de autorización se realice bajo un convenio, acuerdo o alianza la persona jurídica debe suministrar la siguiente información:

Razón social con quien se realizará el	
convenio	
Naturaleza jurídica con quien se realizará el	
convenio	
Descripción del convenio:	
Realice una breve descripción en la que se	
exponga el objeto del Convenio y sus principales	
características.	



2. JUSTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN EL (LOS) MUNICIPIO(S) DE INTERÉS

Antecedentes	
Breve descripción de proyectos, programas, políticas públicas o acuerdos interinstitucionales que se han desarrollado y/o contexto actual y que pueden estar relacionados con temas de empleo en la zona de influencia (no más de 100 palabras).	
Identificación de la necesidad	
Breve descripción de la problemática o necesidad que se pretende resolver y su impacto en la población.	
Relación con la política pública de la	ciudad o municipio
De qué manera la implementación de los puntos de atención del Servicio Público de Empleo aporta al desarrollo de planes de gobierno, programas especiales, etc.	

3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Este apartado busca definir de forma clara y precisa los objetivos a alcanzar con la implementación del (los) Punto(s) de Atención.

Objetivo general	
Expresa la finalidad genérica de la	
implementación del (los) Punto (s) de Atención del Servicio Público de Empleo.	
Atención del Servicio Público de Empleo.	
La redacción del objetivo debe ser preciso	
y concreto, debe comenzar con un verbo	
en infinitivo, identificar el qué y el cómo,	
así como delimitar el alcance. (No más de 50 palabras)	
30 palabias)	
Objetivos específicos	
Se derivan del objetivo general y lo	
concretan, señalando el camino que se	
debe seguir para conseguirlo.	
Estos objetivos específicos complementan	
y especifican el objetivo general, sin	
excederlo. Asimismo, deben ser medibles	
para que permitan su seguimiento y	
evaluación.	



4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO QUE INCLUYE ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES DEL (LOS) MUNICIPIO(S) DONDE OPERARÁ(N) EL (LOS) PUNTO(S) DE ATENCIÓN

A continuación se presentan algunos elementos de análisis que se deben tener en cuenta para el desarrollo de este apartado. De esta forma, se propone una descripción de estos elementos a modo de recomendación y su desarrollo estará sujeto a la información que se tenga disponible:

ASPÉCTOS DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN		
Aspectos sociodemográficos	Caracterización de la población	¿Cuál es la composición de la población por sexo y edad? ¿Cuál es el nivel de formación de la población (nivel educativo)? ¿Cuáles son los grupos étnicos representativos? ¿Existe grupos poblacionales vulnerables?	
Aspectos espaciales	Ubicación geográfica	¿Existe alguna característica de localización geográfica que dé relevancia a la zona?	
	Organización productiva	¿Cuáles son los sectores productivos más dinámicos y competitivos en la zona de influencia?	
Características de la demanda del mercado laboral	Sector empresarial	¿Existe un grupo de empresas que concentre la mano de obra de la zona? ¿Cuál es la estructura del sector empresarial (micro, pequeñas, medianas o grandes empresas)?	
	Desarrollo de grandes proyectos de infraestructura o de impacto regional o local, entre otros.	¿Existen proyectos en la zona de influencia que tienen una alta demanda de mano de obra? o ¿A futuro se desarrollarán este tipo de proyectos?	
	Desempleo	¿La mano de obra disponible satisface las necesidades del aparato productivo?	
Características de la oferta del mercado laboral	Disponibilidad de mano de obra	¿Cómo se estructura el mercado laboral de acuerdo con la Tasa de desempleo, Población Económicamente Activa PET, Población en Edad de Trabajar PET, etc? ¿Cuál es el nivel educativo de la mano de obra del	
	Perfiles que caracterizan la oferta de trabajo	municipio? ¿Cuáles son las principales características de la	
	Nivel educativo y experiencia de la mano de obra	contratación de mano de obra (formal o informal) en el municipio?	
	Estado de la planificación local	¿En el plan de desarrollo municipal está contemplado el Servicio Público de Empleo como una estrategia de la	
	Instituciones privadas	administración local?	
Aspectos organizativo-	Universidades e instituciones de educación superior tecnológica	¿Existen programas estén relacionados con los temas de empleo o trabajo en el municipio?	
Institucionales	Instituciones políticas, sindicales y religiosas	¿Existen instituciones privadas interesadas en apoyar o tener convenios para el fortalecimiento del Servicio Público de Empleo?	
	10.1610000	¿Existen universidades u otras instituciones educativas que puedan apoyar la gestión del Servicio Público de Empleo?	

Fuente: Adaptado de Silva (2003)²

² Silva, I. (2003). *Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local.* Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) CEPAL. Santiago de Chile, Chile. P. 23 - 24.



5. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

En este capítulo, se busca identificar en la zona de influencia los diferentes actores (públicos, privados, ONG´s, entidades de cooperación internacional, entre otros) con los cuales se puedan realizar alianzas, convenios o contrataciones con el fin de poder prestar de manera efectiva los servicios de gestión y colocación de empleo.

Estos actores pueden apoyar la prestación de los servicios como capacitación, formación para el trabajo, certificación de competencias laborales, educación formal, programas sociales, entre otros que estén enfocados en eliminar las barreras de empleabilidad.

ACTORES CLAVES PARA LA IM	PLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Servicios	Descripción/ Entidades
Programas relacionados con empleo:	
Nombre los actores del gobierno nacional,	
local, actores privados y/o ONG´s que desarrollan programas para eliminar	
barreras de empleabilidad en el territorio y	
describa brevemente dichos programas.	
Educación formal:	
Nombre las instituciones de educación formal (primaria, secundaria y superior) en el territorio con las cuales es posible desarrollar alianzas/convenios o contrataciones para la prestación del Servicio Público de Empleo.	
Capacitación, formación para el trabajo y certificación de competencias laborales:	
Nombre de las instituciones públicas o privadas de formación para el trabajo y/o certificación por competencias que operen en el territorio y con las cuales se pueda establecer algún tipo de relación en pro de mejorar las condiciones laborales de la población.	
Otros servicios:	
Nombre otros servicios afines con la gestión y colocación de empleo y las entidades que podrían apoyar la prestación de los mismos, en caso de que se identifiquen.	



6. IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS POTENCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Con base en el análisis de contexto elaborado en el punto 4³ y la ubicación de otros puntos de atención que operan en el territorio⁴, identifique y describa los usuarios (oferentes/buscadores de empleo⁵ y demandantes /empleadores) a quienes estarán dirigidos los servicios de gestión y colocación de empleo.

Se debe presentar una proyección anual del número de beneficiarios directos a atender, por cada punto de atención por el término de vigencia de la autorización, con el fin de que se pueda determinar la capacidad de atención.

Nota: Los agencias de empleo constituidas por Entes Territoriales y Cajas de Compensación Familiar deben garantizar la prestación del servicio de manera universal y en el caso de las Bolsas de Empleo la atención estará dirigida a una población específica.

7. **DEFINICIÓN DE RECURSOS**

Se describen los recursos necesarios para la apertura y puesta en marcha del punto de atención del Servicio Público de Empleo, definiendo el recurso económico y sus respectivas fuentes de financiación, el recurso humano, la infraestructura y la plataforma tecnológica que se necesitará.

7.1 Recursos Financieros

Los recursos financieros a relacionar corresponden al dinero necesario para que el Punto de Atención preste los servicios de gestión y colocación de empleo, y corresponderá a los dos años de operación que es el término de vigencia de la autorización, en éste se debe también incluir los recursos necesarios para la apertura, según sea el caso.

Nota: Para las Agencias Privadas constituidas por Cajas de Compensación Familiar en este apartado, bastará la presentación del Plan Anual de Inversión aprobado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, según como se indica en el numeral 2 del Artículo 8 de la Resolución 3999 de 2015.

³ Para el caso de las Agencias Públicas de Gestión y Colocación de Empleo así como para las bolsas de empleo diferentes a las de educación superior.

⁴ Se recomienda tener en cuenta el estudio de suficiencia y cobertura de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo elaborado por la Unidad del SPE, el cual será publicado por la Entidad a través de sus canales de comunicación, así como el directorio de la Red de Prestadores publicado en la página http://unidad.serviciodeempleo.gov.co/.

⁵ La población objetivo puede ser la población total o también puede estar dirigido a un subconjunto de la población total, la cual se le define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico, grupo etario, población vulnerable, localización geográfica (zona rural) y carencia específica. Fuente: E, Cohen y R, Martínez. (s/f). *Manual para la formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. División de Desarrollo Social*. CEPAL.



A continuación se presenta el siguiente cuadro para facilitar la presentación de los recursos financieros:

DUBBOS	Año 1	Año 2	FUENTES			
RUBROS	Ano 1	Ano 2	Solicitante	Cofinanciador 1	Cofinanciador 2	
GASTOS DE PERSONAL						
Personal vinculado	rsonal vinculado					
Contratación prestación de servicios u otra modalidad						
Total gastos de personal						
		EQUIPO	/ SOFTWARE			
Equipos						
Software						
Total equipo/ software						
	INSTALACI	ONES, ADECUA	CIONES Y/O MANT	ENIMIENTO		
Instalaciones						
Mantenimiento						
Adecuaciones						
Total Adecuaciones y/o mantenimiento						
		OTRO	S GASTOS			
0						
0						
0						
0						
Total otros gastos						
SUBTOTAL						
	TOTAL GENERAL					
% de participación de las	s fuentes de fin	anciación	%	%	%	

Nota: Los valores se debe presentar en pesos colombianos.

Las fuentes de financiación deben ser definidas claramente, en caso de existir más de dos fuentes de financiación diferentes al solicitante se agregaran las columnas correspondientes.

Nota: Para las bolsas constituidas por una entidad sin ánimo de lucro, distintas a entidades de educación superior no será obligatoria la presentación del presupuesto de manera detallada ni indicar las fuentes de financiación, pero si deberá consignar un presupuesto general que le permitirá planificar los recursos financieros.



7.2 Recurso Humano

Se deben definir los perfiles para la contratación del personal de acuerdo con los servicios ofrecidos y las funciones a desarrollar. Lo anterior con el fin de plasmar la estructura orgánica y funcional que se utilizará para la prestación de los servicios en el (los) Punto (s) de Atención.

Nota: Cuando la solicitud de autorización es para la prestación exclusiva de servicios virtuales, no será necesario diligenciar este apartado.

Rol en el (los) Punto(s) de Atención	Formación académica: Bachiller, técnico, pregrado (profesiones), postgrado.	Experiencia laboral requerida	Tiempo de experiencia laboral (años)	Número de personas	Tiempo dedicado (horas /semana)

7.2.1. Organigrama del equipo de trabajo

Corresponde a la presentación gráfica de la estructura del equipo de trabajo para la prestación del servicio, este deberá permitir identificar los diferentes roles que se establecerán en el Punto de Atención.

7.3 Infraestructura

Se debe definir la ubicación y describir el lugar donde se prestarán los servicios teniendo en cuenta la estimación de usuarios potenciales y el anexo técnico de la Resolución 3999 de 2015 para el caso de los puntos de atención presenciales y mixtos.

Nota: Cuando la solicitud de autorización es para la prestación exclusiva de servicios virtuales, no será necesario diligenciar este apartado.

7.4 Recursos Tecnológicos

Se debe describir la funcionalidad del sistema informático con el que operará el punto de Servicio Público de Empleo, así como identificar los equipos necesarios para la prestación eficiente de los servicios.



7.4.1 Funcionalidades del sistema informático:

Se deben describir las funcionalidades del sistema informático, debe comprender la descripción de cada una de las características del sistema, donde se evidencie que apoya las actividades de los servicios autorizados.

Nota: El solicitante de autorización deberá seguir las disposiciones del <u>artículo 10 de la Resolución 3999 de 2015</u> en el cual se presentan las funcionalidades del sistema informático.

Adicionalmente, en el caso de la prestación virtual de los servicios se deberá tener en cuenta el artículo 11 de la Resolución 3999 de 2015.

7.4.2 Infraestructura que soporta el sistema de información:

Debe describirse como mínimo:

a. Componentes del sistema: equipos, servidores, software, base de datos (relacional, documental, etc), almacenamiento.

Equipo/ software/ servidores/	Descripción	Cantidad

- b. Relación de proveedores de servicios (data center, sistema de información, mesa de ayuda, mantenimiento y actualizaciones, etc).
- **7.4.3** Descripción del esquema de seguridad de la información: Se busca que el solicitante identifique la estrategia de seguridad y confidencialidad de la información tanto de oferentes (buscadores) como de demandantes (empleadores). Con lo cual se deben detallar los siguientes ítems:
 - a. Descripción de los controles de acceso al sistema
 - b. Descripción del tratamiento de confidencialidad de información
 - c. Descripción del proceso de copias de seguridad de la información
 - d. Descripción de los controles de seguridad para acceso a través de internet

7.4.4 Descripción del plan de contingencia: Se debe identificar la forma en que el (los) Punto (s) de Atención aseguraran la prestación de su servicio previendo posibles situaciones críticas que impliquen la no disponibilidad del sistema informático. Con lo cual se deben identificar los riesgos informáticos, así como describir el plan de contingencia para atender situaciones críticas que impliquen una eventual no disponibilidad de los sistemas o de la plataforma tecnológica.



8. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

En este apartado se deben describir las principales actividades requeridas para lograr la prestación de cada uno de los servicios de gestión y colocación de empleo, para los cuales se solicitará autorización.

Se realiza el ejercicio de planeación de la manera en que se prestarán los servicios, detallando actividades secuenciales y los responsables, así como definir claramente los tipos de servicios que se prestarán (Básicos, asociados, relacionados y/o adicionales) según lo establecido en la Resolución 3999 de 2015.

El siguiente cuadro permite plasmar la descripción de los servicio a prestar y es ilustrativo (a modo de ejemplo):

Servicio: Orientación Ocupacional (Nombre del servicio)					
Tipo de servicio: Básico					
Actividades	Productos	Responsables (roles)			
1. Recepción del oferente	Registro de oferentes	Orientador Laboral			
2. Revisión de la hoja de vida del oferente		Orientador Laboral			
3.Identificación de intereses del oferente		Orientador Laboral			
4. Asesoría sobre aspectos a mejorar o ajustar por parte del oferente	Registro de la hoja de vida actualizado	Orientador Laboral			
5. Remisión a talleres	Registro de remisión a talleres	Orientador Laboral			
6Continua con el registro de las actividades	xxxxxxxxx	xxxxxxx			

Nota: Los servicios descritos en este proyecto de viabilidad, deberá ser los mismos que queden autorizados y que se registren en el reglamento. En caso de que se solicite autorización de más de un Punto de Atención se deberá describir las actividades para cada uno de ellos, si estas fueran diferentes.

Nota: Para las *bolsas constituidas por una entidad sin ánimo de lucro, distintas a entidades de educación superior* deberán además describir los servicios ofertados a sus asociados o afiliados <u>distintos</u> a los de gestión y colocación de empleo, dichos servicios solo se describirán para el proyecto de viabilidad y no estarán consignados en el reglamento.

8.1. Indicadores de gestión y calidad en la prestación del Servicio Público de Empleo

En este apartado se busca formular los indicadores de gestión y calidad que permitirán de manera global identificar el resultado de la gestión realizada.



Nota: Se deberá tener en cuenta adicionalmente la información contenida en la Resolución 1480 del 2014, por medio de la cual se definen los términos para la prestación de los informes estadísticos de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo.

Indicador	Cálculo	Tiempo de medición (mensual, trimestral, etc)	Fuentes de Información

9. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

Se debe presentar un cronograma que relacione las actividades necesarias para dar apertura y puesta en marcha del (los) Punto (s) de Atención.

Recuerde que el término máximo de apertura no podrá ser superior a tres (3) meses cuando se trate de un Centro de Empleo y de un (1) mes cuando se trate de otro tipo de Punto de Atención, luego de expedida la autorización como prestador del Servicio Público de Empleo.

Con lo anterior se debe diligenciar el siguiente cronograma:

No	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Meses											
				Semanas											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1															
2															
3															
4															
•••															
n															



10. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL (LOS) PUNTO (S) DE ATENCIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO

Este aparatado busca identificar los factores internos o externos a la entidad/organización, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos.

La identificación de riesgos deberá prever y anticipar al máximo estas situaciones inciertas, de tal manera que no se lleguen a convertir en problemas y que el proyecto, por lo tanto, se desarrolle en un entorno controlado.

El solicitante está en libertad de presentar los riesgos identificados bajo cualquier metodología, la cual debe contener como mínimo el nombre del riesgo, la consecuencia en caso de materializarse el riesgo, el nivel de impacto, y las acciones para evitarlo.

A continuación se presenta un ejemplo de identificación de riesgos:

Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Impacto (A/M/B)	Respuesta
Cuando la ejecución depende de factores externos al proyecto.	Actividades del proyecto no cumplidas en los plazos establecidos.	Alto	Identificar y dar seguimiento a las actividades específicas prioritarias del cronograma que deben ser realizadas para producir los diferentes productos entregables del proyecto.
Retrasos en la ejecución debido a que los fondos provistos dependen de otros órganos de la Institución.	Falta de eficiencia en la ejecución del Programa.	Alto	Realizar monitoreo permanente a las Solicitudes de Desembolso de acuerdo al Cronograma de ejecución.
Capacidad de gestión reducida.	Ineficiencia en la gestión del Proyecto.	Bajo	Contratación de personal con habilidades y experiencia apropiada para trabajar en el proyecto.



11. GLOSARIO

- ✓ Servicio Público de Empleo: El Servicio Público de Empleo, es una iniciativa del Gobierno Nacional creado por la Ley 1636 de 2013. La función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, para lo cual ayudará a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado de trabajo, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el Servicio ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.
- ✓ Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo: Es una Entidad administrativa del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo, razón por la cual hace parte del Sector Administrativo del Trabajo.
 Esta Entidad tiene por objeto la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del servicio público de empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos, para la gestión y colocación del empleo.
- Oferentes/buscadores: Son las personas desempleadas o trabajadores que desean cambiar su situación laboral vigente.
- ✓ **Demandantes/empleadores:** Son quienes están buscando el talento humano para el desarrollo de las actividades de su empresa u organización.
- Servicios Básicos de Gestión y Colocación de Empleo: corresponde a los servicios destinados a vincular oferta y demanda de empleo y son gratuitos para los oferentes/ buscadores, estos servicios son:
 - **A. Registro:** Es la inscripción de manera virtual o presencial en el Sistema Informático autorizado al prestador, que incluye las hojas de vida de los oferentes, información básica de demandantes y las Vacantes con toda la información solicitada a través de la Resolución 129 de 2015.
 - **B. Orientación ocupacional:** Comprende el análisis de fortalezas, debilidades, intereses del oferente con los cuales se define el perfil laboral, información sobre programas de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo, información general del mercado laboral, etc. También incluye la asesoría brindada a los demandantes de empleo para la definición y registro de vacantes.
 - **C. Preselección:** Es el proceso que permite identificar entre los oferentes inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante.
 - **D. Remisión:** Es el proceso por el cual se envían, o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos preseleccionados.



- ✓ Servicios asociados: Son aquellos servicios, diferentes a los básicos, orientados a mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes, prestados por personas jurídicas cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades de gestión y colocación de empleo.
- ✓ **Servicios relacionados:** Son los servicios que tienen como fin brindar información sobre oportunidades laborales, prestados por personas jurídicas cuya actividad principal corresponda al desarrollo de actividades de gestión y colocación de empleo.
- ✓ Servicios adicionales: Son aquellos servicios ofrecidos a los empleadores que facilitan la selección de personal, distintos de los básicos, asociados y relacionados y que corresponden entre otros a: aplicación y evaluación de pruebas psicotécnicas como criterio de selección, visita domiciliaria, estudio de seguimiento a graduados, investigación y validación de datos, antecedentes, experiencia laboral, habilidades y competencias de los oferentes, talleres de selección por competencias, visitas a los puestos de trabajo, estudios de seguridad, aplicación de pruebas de referenciación, investigación de hábitos de pago, consultoría en gestión estratégica del talento humano enfocada a la evaluación de necesidades de personal, soporte administrativo de contratación, aplicación de pruebas mediante polígrafo o evaluación del potencial profesional.
- ✓ Red de prestadores: Integra y conecta las acciones que en materia de gestión y colocación de empleo realizan las entidades públicas, privadas y alianzas público- privadas que están autorizadas por la Unidad del Servicio Público de Empleo para prestar los servicios de gestión y colocación de empleo.
 - La Red está integrada por la Agencia Pública de Empleo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por Cajas de Compensación Familiar, las Agencias Públicas (Alcaldías y gobernaciones), las Agencias Privadas y las Bolsas de Empleo.
- ✓ Bolsas de empleo: Son los prestadores autorizados que brindan servicios de gestión y colocación de empleo para poblaciones específicas (por ejemplo: universidades, asociaciones) Para recibir los servicios de las bolsas de empleo, el oferente/buscador deberá pertenecer a estas poblaciones.
- ✓ Puntos de Atención: Es el espacio físico o virtual donde los oferentes/ buscadores y demandantes/empresa podrán encontrar la oferta de servicios de gestión y colocación de empleo. Los puntos de atención pueden ser: Centros de Empleo, Punto de Servicios, Punto de Información, Punto de atención Restringida o Punto virtual.
- ✓ **Sistema informático**: Es un sistema que permite el registro de oferentes y demandantes de empleo; de los servicios obtenidos; la trazabilidad de las actuaciones seguidas por estos en su relación con el Servicio Público de Empleo; los informes estadísticos, la formación de empleo, la orientación profesional, las iniciativas de empleo y los Subsidios a desempleados, así como las actuaciones del prestador de los servicios de gestión y colocación de empleo. Lo anterior según los servicios autorizados por la Unidad del Unidad del Servicio Público de Empleo.



- ✓ Riesgo: Se define como probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.
- ✓ Certificación de Competencias Laborales: Es el reconocimiento de los saberes que tienen las personas por la experiencia lograda en el mundo laboral. Un certificado que acredita los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes que la persona ha evidenciado con respecto a un estándar o a una Norma de Competencia.
- ✓ Formación para el Trabajo: Acción destinada al desarrollo de competencias para la inserción de las personas al mercado laboral, como complemento de la educación básica; para la actualización constante de los conocimientos y habilidades, lo que impacta la productividad y competitividad de los lugares donde trabajan y para la promoción del acceso al trabajo de poblaciones vulnerables por medio de programas especiales de formación.



12. MAYOR INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

Carrera 69 No. 25B - 44, piso 3. Bogotá D.C.

http://unidad.serviciodeempleo.gov.co/

Teléfono de contacto

Teléfono: (+57 - 1) 756 00 09 Extensión 1302 o 1306

En caso de inquietudes o comentarios sobre esta guía- formato, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Proyecto de viabilidad", al correo administracionyseguimiento@serviciodeempleo.gov.co.

Aprobó: Eduard Augusto Arias León- Subdirector de Administración y Seguimiento.

Revisó: María del Carmen Puello Garrido - Coordinadora de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - Subdirección de Administración y Seguimiento.

Elaboró: Mayra Alejandra Arias Cante. Profesional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - Subdirección de Administración y Seguimiento.

Anexo 1: Contenido del proyecto de viabilidad según tipo de prestador.

	Anexo 1. Contenido del proyecto de Viabilidad Segun tipo de prestador.										
Numeral	CONTENIDO DEL PROYECTO DE VIABILIDAD	Agencias Públicas de Gestión y Colocación de Empleo	Agencias Privadas constituidas por Cajas de Compensación Familiar	Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y Bolsas de Empleo de Instituciones de Educación Superior	Bolsas de Empleo diferentes a las de Educación Superior						
1.	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	✓ ✓		✓	✓						
2.	JUSTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN EL (LOS) MUNICIPIO(S) DE INTERÉS	✓	✓		✓						
3.	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS	✓	✓		✓						
4.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO QUE INCLUYE ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y LABORALES DEL (LOS) MUNICIPIO(S) DONDE OPERARÁ(N) EL (LOS) PUNTO(S) DE ATENCIÓN	✓	√		✓						
5.	IDENTIFICACIÓN DE ÁCTORES CLAVES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	✓	✓		✓						
6.	IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS POTENCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	✓	✓	✓	✓						
7.	DEFINICIÓN DE RECURSOS										
7.1	Recursos Financieros	✓	✓		✓						
7.2	Recurso Humano	√	✓		✓						
7.3	Infraestructura	✓	✓	✓	✓						
7.4	Recursos Tecnológicos	✓	✓	✓	✓						
8.	ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	✓	✓	✓	✓						
8.1	INDICADORES DE GESTIÓN Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	✓	✓	✓	✓						
9.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	✓	✓	✓	✓						
10.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL (LOS) PUNTO (S) DE ATENCIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	√	√		√						

^{*} Para los prestadores que prestarán todos los servicios de manera virtual no será necesario la presentación del numeral 7.2 y 7.3 del proyecto de viabilidad